

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 797
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COMERCIAL GEZAN Y GARCIA LTDA. Rut 078996240-5
 La Cantidad de \$ 10,440 DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LA COMPRA DE PERNOS, TUERCAS,
 GOLILLAS PLANAS, GOLILLAS PRESION, PARA SU UTILIZACION EN CAMION
 COMPACTADOR MUNICIPAL
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11829	05/08/2009	10,440

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 832

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO		10,440
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,440	
Totales		10,440	10,440

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULO	10,440	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		10,440
Totales		10,440	10,440



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero